

ROL AVALUO Nº 1040-28 /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION Nº 285 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. Nº 458/75 Ley General de Urbanismo Construcciones, D.S. Nº 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos: vistos los antecedentes de INGRESO Nº 476 fecha 09 de Junio del 2009 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO

: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA .-

02 PROPIETARIO

: MANUEL FLORES FLORES. RUT:

03 UBICACION

: RIO LAUCA # 1069, POBL, 17 DE SEPTIEMBRE, LA SERENA.-

04 ARQUITECTO

: ROMINA MICHAUD MALUENDA .-

05 CONSTRUCTOR

: ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1. DE LA O.G.U.C.-

06 CARACTERISTICAS

: CIMIENTO, SOBRECIMIENTO Y RADIER DE HORMIGON, PILARES Y CADENAS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERIA DE LADRILLO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A CERCHAS DE MADERA, CUBIERTA EN

PLANCHAS FIBROCEMENTO ONDULADO .-

07 SUP. AMPLIACION

: 18.09 M2

SUP. TOTAL CONSTRUIDA: 47.49 M2

SUP. TERRENO

: 170 M2

08 PRESUPUESTO

: C-5 \$ 52.537.-

PG \$ 950.394.-

09 REGIMEN

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN

ORD. Nº 6382.-

DE FECHA: 10.08.2009 .-

VALOR \$ 1,426.- FOLIO 423710.-

11 OTORGADO FECHA

: 10 DE AGOSTO DEL 2009.-

12 OBSERVACIONES : EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECOM). ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

> JUANA BAUDOIN MADRID ARQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS.